



RESOLUCION-CS-N° 189/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 1998

Expte. N° 8.373/97 y Ref. N° 003/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 458/97 del Decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, que ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dilucidar responsabilidades acerca de la constitución del Tribunal Examinador de la Mesa Extraordinaria de la asignatura "Seminario de Computación" y determinar la validez de dicho examen; y,

CONSIDERANDO:

Que los Ingenieros Abel Martín Goytia Sylvester y Patricia Silvia Mac Gaul interponen sendos recursos en contra del aludido acto administrativo.

Que, mediante Resolución N° 144/98, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica resuelve no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Abel Martín Goytia Sylvester y elevar las presentes actuaciones a consideración del Consejo Superior.

Que, asimismo, por Resolución N° 165/98, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, resuelve no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Patricia Silvia Mac Gaul y elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior.

Que a lo largo de la tramitación de dicho expediente se advierten instancias resolutivas y de dictámenes de Asesoría Jurídica, tendientes a dilucidar el trámite administrativo efectuado para la constitución del Tribunal Examinador de la asignatura "Seminario de Computación" que dio lugar al asunto del Expediente N° 8.373/97.

Que en las actuaciones pueden observarse los siguientes elementos:

a) (Fs. 1 y 2) del Ref. 003/98 - Expediente N° 8.373/97 Resolución N°458/97-FCE - Instrucción de un Sumario Administrativo.

b) (Fs. 19 del expediente original). El Señor Decano mediante Nota N° 158/97, solicita la intervención de Asesoría Jurídica de la UNSa.

///...



RESOLUCION-CS-N° 189/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 8.373/97 y Ref. N° 003/98.-

c) (Fs. 20 del expediente original). La Dirección de Asesoría Jurídica, requiere a Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas ponga pruebas y/o las acompañe.

d) (Fs. 21 a 28 del expediente original). El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, responde a los Recursos de Reconsideración mediante Nota N° 160/97 a la Dirección de Asesoría Jurídica, aportando pruebas.

e) (Fs. 42 del expediente original). Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 4418 de fecha 05 de Noviembre de 1997, dispone inspección ocular al registro de resoluciones de la Facultad de Ciencias Exactas y dá por incorporadas pruebas.

f) (Fs. 97 a 100 del expediente original). La Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, contesta traslado de las actuaciones y solicita diferimiento de plazos.

g) (Fs. 108 a 109 del expediente original). La Decana de dicha Facultad da cumplimiento al traslado conferido mediante Dictamen N° 4480.

h) (Fs. 115 a 117 del expediente original). Resolución N° 047/98. La Decana de la Facultad de Ciencias Exactas no hace lugar a los Recursos de Revocatoria y/o Reconsideración interpuestos en contra de la Resolución N° 458/97 y ratifica la misma.

i) (Fs. 134 del expediente original). Resolución N° 076/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, que ratifica en todo sus términos la Resolución N° 047/98 y remite las actuaciones a Asesoría Jurídica.

j) (Fs. 147 a 148 del expediente original). Asesoría Jurídica aconseja no hacer lugar al recurso interpuesto por el Ing. Abel Martín Goytia Sylvester y elevar el expediente al Consejo Superior.

k) (Fs. 154 del expediente original). El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 144/98-FCE, resuelve no hacer lugar al recurso interpuesto por el Ing. Goytia y elevar el expediente al Consejo Superior, para tratamiento y resolución del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.

///...



RESOLUCION - CS - N° 189/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 3 -

Expte. N° 8.373/97 y Ref. N° 003/98.-

1) (Fs. 11 del Ref. 003/98). Resolución N° 165/98-FCE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, resuelve no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Patricia Silvia Mac Gaul con relación a la Resolución N° 076/98-FCE y elevar las actuaciones al Consejo Superior para tratamiento y Resolución del Recurso Jerárquico interpuesto.

Que de los antecedentes anteriormente enumerados, surge la procedencia de los actos emanados por las Resoluciones N° 458/97, 047/98 y 076/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 135/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 1998)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar lo actuado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Dar continuidad a la instrucción del Sumario Administrativo dispuesto por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución N° 458/97, para deslindar las responsabilidades en que hubiera incurrido el personal interviniente.

ARTICULO 3°.- Finalizado el mismo, determinar la validez del examen correspondiente a la asignatura "Seminario de Computación" (Acta 161, Folio 163, Libro 42A de fecha 02/10/97, de Fs. 6).

///...



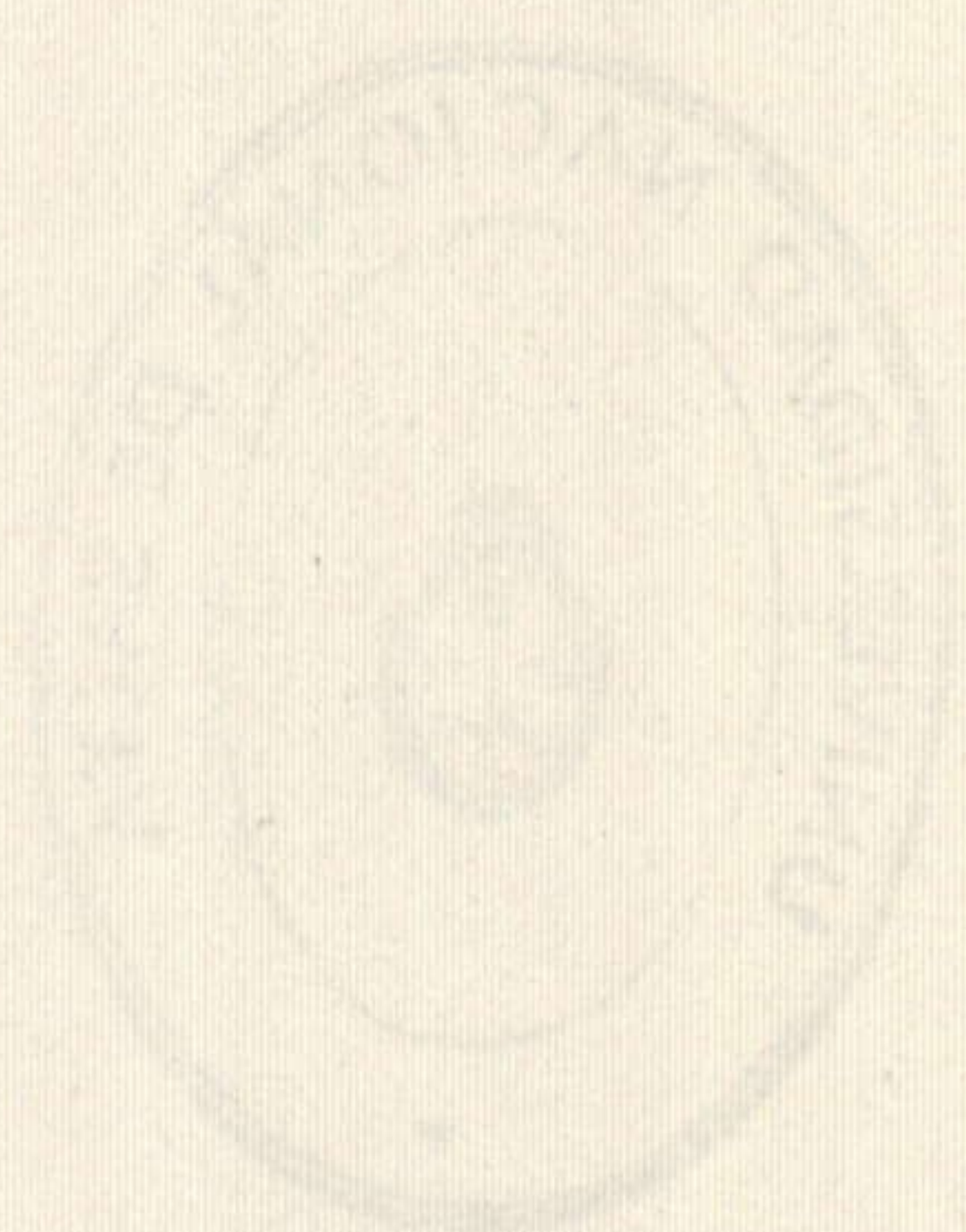
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA



.../// - 4 -

Expte. N° 8.373/97 y Ref. N° 003/98.-

ARTICULO 4°.- No hacer lugar a los recursos interpuestos por el Ing. Abel Martín GOYTIA SYLVESTER (Recurso Jerárquico) y la Ing. Patricia Silvia MC GAUL (Recursos Jerárquico Subsidio), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Abel Martín GOYTIA SYLVESTER, Ing. Patricia Silvia MC GAUL y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 189/98